



**RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00034**  
**MAT: APRUEBA BASES REGIONALES**  
**DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA**  
**CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-457201-24**  
**DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS BÁSICO",**  
**Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE**  
**ÑUBLE, AÑO 2024.**  
**CHILLAN, 30-01-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° FC-F-00862, del 29.12.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° FC-F-00002, del 03.01.2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del programa YO EMPRENDO IRAL Y NO IRAL para el año 2024; Resolución Exenta N° 002, del 05.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que aprueba formato tipo de bases de licitación pública del programa YO EMPRENDO; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, del que delega facultades que indica en funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N°422/804/2023, de fecha 28.12.2023, del FOSIS, que prorroga contrata de cargos que indica; Resolución Exenta N° 422/511/2023, de fecha 30.08.2023, que establece orden de subrogancia a funcionarios que indica de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble; y demás antecedentes a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".

2° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00862, de fecha 29.12.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° FC-F-00002, de fecha 03.01.2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para el Programa YO EMPRENDO IRAL Y NO IRAL año 2024.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 002, de fecha 05.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba formato tipo de bases de licitación del *programa Yo Emprendo*, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social para la ejecución programática 2024, y autoriza uso del nombre de fantasía "EMPRENDAMOS".

4° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00003, de fecha 04.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba el procedimiento relativo a la inversión regional de asignación local IRAL, modalidad de operación 2024, la cual tiene por objeto establecer un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial orientado a optimizar el proceso de toma de decisión para la focalización de la inversión pública, competencia radicada en el Gobierno Regional de Ñuble.

5° Que, mediante certificado electrónico N°840/2023, de fecha 21.12.2023, emitido por el secretario ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble, don JORGE RUIZ PARADA, se aprueba la oferta programática asociada al programa EMPRENDAMOS BÁSICO, para las comunas de Ránquil, Coelemu, Quillón, Portezuelo, Ninhue, Quirihue, Chillán, El Carmen y Yungay.



6° Que, el programa “EMPREDAMOS BÁSICO”, tiene un objetivo general, que es apoyar a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas, para que puedan percibir ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos, y sus objetivos específicos, contribuir al mejoramiento de las condiciones en el desarrollo de actividades económicas independientes, a través de la entrega de recursos para ello, y potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

7° Que, por otra parte, los habitantes de los territorios tienen distintas vulnerabilidades, tales como aislamiento y pobreza rural en el contexto de reivindicaciones mapuches, desempleo, feminización de la pobreza, entre otras, por lo que una intervención pertinente, eficaz y eficiente debe hacerse cargo de esas particularidades, y de las amenazas y oportunidades que enfrenta el grupo a atender, lo cual quedó reflejado en el proceso de planificación de la inversión 2024.

8° Que, de acuerdo a Certificado de Imputación Presupuestaria de fecha 26.01.2024, emitido por el jefe subrogante del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

9° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

10° La necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución del programa “EMPREDAMOS BÁSICO” en la Región de Ñuble de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en las presentes Bases Regionales de Licitación Pública para los territorios:

| Nombre del Territorio | Comunas del Territorio |
|-----------------------|------------------------|
| Diguillín/Itata       | Chillán                |
|                       | El Carmen              |
|                       | Quillón                |
|                       | Ránquil                |
|                       | Yungay                 |
| Itata                 | Coelemu                |
|                       | Ninhue                 |
|                       | Portezuelo             |
|                       | Quirihue               |

### RESUELVO:

**1° APRUÉBENSE** las Bases Regionales de Licitación Pública y sus anexos, primera convocatoria, para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa “EMPREDAMOS BÁSICO”, del FOSIS Región de Ñuble, cuyo texto consta en Bases de Licitación Pública que se anexa a la presente resolución.

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la asignación presupuestaria N° 33.01.005, P03 - Programas de Generación de Ingresos Autónomos, según se indica: Inversión Yo Emprendo **IRAL**, \$240.900.000.- (Doscientos cuarenta millones novecientos mil pesos).



**3° TÉNGASE PRESENTE**, que forman parte de la presente licitación los siguientes documentos:

- Bases Regionales de Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa EMPRENDAMOS BÁSICO año 2024.
- Anexo N° 1, Guía Metodológica Programa EMPRENDAMOS BÁSICO, año 2024.
- Anexo N° 2, Pauta de Evaluación.
- Anexo N° 3, Instructivo Rendición de Cuentas 2024.
- Anexo N° 4, Orientaciones Comunicacionales 2024.
- Anexo N° 5, Guía para el Cuidado Infantil 2024.
- Anexo N° 6 Manual de Comunicación No Sexista.

**4° PUBLÍQUESE** en la página web del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. [www.fosis.gob.cl](http://www.fosis.gob.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

---

**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**JLS/CIC/SCF**

**ANEXOS:** BASES REGIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA 16-457201-24 DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS BÁSICO", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.

**DISTRIBUCIÓN**

- DGP - CUSTODIA

- JURÍDICO

- ENCARGADA DE PROGRAMAS

- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE